

Penonomé, 26 de junio de 2025
DRCC-773-2025

Señor
RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL RICHA
Representante legal
GRUPO SPIEGEL, S.A.

E. S. M.

Sr. Spiegel:

Por medio de la presente, le solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado “**SPIEGEL PENONOMÉ**” cuyo promotor es **GRUPO SPIEGEL, S.A.**, ubicado en la comunidad de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. De acuerdo a la descripción del proyecto, existen incongruencias en cuanto al área de desarrollo del proyecto; por los siguientes aspectos:
 - Dentro del estudio describe que el área de construcción será de **1,666.25 m²**; también describe que el proyecto se desarrollará sobre la finca con folio real N° **452053** la cual cuenta con una superficie actual de **1,880m² + 25 dm²** y la finca con folio real N° **25085** la cual cuenta con superficie actual de **3,396m² + 74 dm²**. Al realizar la sumatoria de ambas superficies conforman un área de **5, 276 m² + 77dm²**.
 - Y en la pág. 133 presenta un diagrama que muestra la ubicación del proyecto en donde se observa que el proyecto se distribuye entre las dos fincas, utilizando mayor cantidad de área de la finca N° 25085 y en mínimo porcentaje, el área de la finca N° 452053.
 - De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM, se observa que las infraestructuras a demoler, se ubican fuera del polígono del proyecto.

Por lo que, de acuerdo a los aspectos descritos se solicita lo siguiente:

- a. Indicar el área a utilizar de la finca N° 452053, la cual cuenta con una superficie actual de **1,880m² + 25 dm²**, georreferenciado con coordenadas en DATUM WGS84.
- b. Indicar el área a utilizar de la finca N° 25085, la cual cuenta con superficie actual de **3,396 m² + 74 dm²**, georreferenciado con coordenadas en DATUM WGS84.
- c. Verificar, corregir y actualizar las coordenadas en DATUM WGS84, que conforman el polígono global a utilizar para el desarrollo del proyecto.
- d. Actualizar el mapa de localización regional proyecto.
- e. Unificar y presentar el desglose de área de construcción de todos los componentes del proyecto (locales, estacionamientos, área de depósito de materiales, entre otros).
- f. Presentar un plano demostrativo (legible) con la distribución espacial de todos los componentes del proyecto, incluyendo el tanque séptico.
- g. Presentar coordenadas en DATUM UTM WGS84 que muestre la ubicación del tanque séptico a construir e indicar si se ubica dentro o fuera del polígono del proyecto.

2. Respecto a la ubicación del proyecto (provincia de Coclé), se solicita aclarar las siguientes incongruencias:

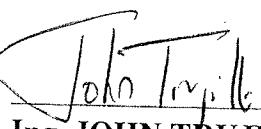

T/al/kg

- a. En la pág. 32 indica que acuerdo al mapa de susceptibilidad a deslizamiento por distritos del Atlas Nacional, en el distrito de Chorrera, en el corregimiento: Puerto Caimito el nivel de susceptibilidad a deslizamiento es de Baja a Moderada por lo que no se darán problemas de deslizamiento en el terreno ya que su topografía es plana.
 - b. En el inventario forestal (pág. 158) indica que se debe solicitar la inspección de funcionarios del Ministerio de Ambiente Herrera para el pago del permiso de tala correspondiente.
 - c. En la pág. 88 indica que debe evitar el lavado de carretillas con restos de concreto a menos de 100 metros de distancia de la quebrada. Sin embargo, de acuerdo al consultor ambiental y lo observado durante la inspección, no existe fuentes hídricas próximas al área del proyecto.
3. Durante la inspección se observó que el área propuesta para el desarrollo del proyecto tiene una topografía generalmente plana. Sin embargo, el proyecto colinda con la vía interamericana y se pudo observar que dicha vía tiene una diferencia topográfica, en comparación con el terreno donde proponen la construcción del proyecto. Por lo que se solicita lo siguiente:
- a. Indicar si requerirán de material de relleno de fuentes externas, para la conformación del área del proyecto. En caso afirmativo, indicar el volumen requerido (m^3), la procedencia del mismo, y si cuenta con los permisos correspondientes.
 - b. De requerir realizar trabajos sobre la servidumbre pública, deberá presentar la autorización de la entidad correspondiente para el uso de área de servidumbre pública.

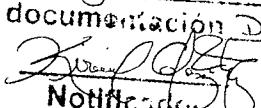
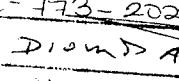
Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,


Ing. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE–Coclé



Hoy 8 de julio de 2025
siendo las 8:46 de la mañana
notificué personalmente a Domingo
Vargas de l presente
documentación DRC-773-2025


Notificado

JF/al/kg
fgy

Penonomé, 01 de Julio del 2,025.

INGENIERO

JOHN TRUJILLO

DIRECTOR REGIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE-COCLE.

E. S. D.

Ing. Trujillo:

Por este medio Yo, **RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL RICHA**. Ciudadano panameño mayor de edad, portador de la cedula de identidad 9-80-1284 vecino de La ciudad de Santiago localizable al teléfono 6621-4965 y correo electrónico eguera.ingenieria@grupospiegel.net Representante Legal de La sociedad **GRUPO SPIEGEL, S.A.** inscrita al Folio 50823 (S) Promotor del proyecto "**SPIEGEL PENONOME**" a realizarse sobre un globo de terreno de las fincas con Folio Real 452053, y 25085, (F) código de ubicación 2505 ubicadas en Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé

Me doy por notificado por escrito de la nota DRCC-773-2025 DE 26 DE JUNIO DE 2025 y autorizo al Ingeniero Diomedes Vargas con cedula 2-98-1886 a retirar dicha nota aclaratoria ante las oficinas de MI AMBIENTE Coclé.

Atentamente;



RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL RICHA

Cedula N°9-80-1284

Representante Legal de GRUPO SPIEGEL, S.A.
Promotor del Proyecto.



Yo, LICDA. VERANIA HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N-21-2478.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

SANTIAGO,

02 JUL 2025

TESTIGO

TESTIGO

VERANIA HERNÁNDEZ

Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

Hoy 8 de julio de 2025
siendo las 8:46 de la mañana
notifíqueme personalmente a Diomedes
Vargas de la presente

documentación DRCC-773-2025

Rodrigo Enrique Spiegel Richa
Notificador

Diomedes Vargas
Notificado

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



S-80-1284

895700006

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Rodrigo Enrique
Spiegel Richa**



9-80-1284

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUN-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 10-MAY-2019 EXPIRA: 10-MAY-2029

